

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE MARZO DE 2015.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CONCEJALES

P.P. D. JOSÉ LUIS PLAZA MORAL.
D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ORTIZ.
D^a ROSARIO PÉREZ GARCÍA.
D^a RAQUEL ALONSO PÉREZ.
D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.
D. ÁNGEL BERNABÉU DE LEÓN.
D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA.
D^a ÁFRICA GARCÍA MARTÍNEZ.

P.S.O.E. D. EMILIO GÁLVEZ ROMÁN.
D^a M^a DEL CARMEN MENA ROMERO.
D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA.

U.C.L. D^a M^a EVE GARCÍA ACEDO.

U.P.Y.D. D. GREGORIO GUTIÉRREZ LUNA.

I.U.-LOS VERDES D^a. M^a HENAR MURILLO ESTEBAN.

CONCEJALES NO ASISTENTES QUE HA JUSTIFICADO SU INASISTENCIA

P.S.O.E. D^a ROSARIO MUÑOZ LEÓN.

U.C.L. D. AMALIO RODRÍGUEZ MARTÍN.

EL OFICIAL MAYOR D. ÁLVARO MORELL SALA.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR D. JOSÉ IGNACIO DÍAZ BAQUERIZO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 11 de marzo de 2015, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y siendo las nueve horas minutos, se reúnen en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente y concurren los señores arriba anotados, asistidos por el Sr. Oficial Mayor, D. Álvaro Morell Sala y el Sr. Vicesecretario-Interventor, D. José Ignacio Díaz Baquerizo.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, se abre la sesión empezando a tratar el primer punto del Orden el Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

Sometido a votación el contenido del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 30 de enero de 2015, fue aprobada por el Pleno de la Corporación por 14 votos a favor correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 3 a los Sres. Concejales de P.S.O.E., 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., y dos votos en sentido de abstención correspondientes 1 al Sr. Concejel de UPyD y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, D^a. M^a Henar Murillo Esteban, justificando el sentido de su voto por no haber asistido a dicha sesión.

PUNTO Nº 2.-. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Oficial Mayor, se da cuenta de las diferentes relaciones de decretos procedentes de los Departamentos de este Ayuntamiento, que hacen referencia a los Decretos emitidos por la Alcaldía–Presidencia y Concejales con facultades delegadas para dictar actos administrativos, correspondientes a los meses de enero a febrero de 2015.

La Corporación Plenaria quedó enterada de lo anteriormente expuesto.

PUNTO Nº 3.- CONVENIO COLABORACIÓN AUTORIZACIÓN DE USO DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE “ESTACIÓN BASE DE TETRA”.

Por el Sr. Concejel, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 6 de marzo de 2015.

A continuación, interviene el Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez Román, indicando que si bien es bueno que el municipio cuente con una estación de base TETRA, ya que en la ubicación elegida para la misma, el techo del Ayuntamiento, no se ha tenido en cuenta la posible emisión de ondas radioeléctricas sobre las cabezas de los trabajadores municipales, así como los ruidos y vibraciones, por lo que debería ubicarse en otro lugar más alejado del casco urbano.

Le contesta, D. José Luis Plaza Moral, Portavoz del Grupo Popular, informándole que el techo del Ayuntamiento es el sitio más adecuado para su ubicación, según han dicho los técnicos de la Comunidad de Madrid y, que en el expediente que se tramitará en el Departamento de Industria, se tomarán las medidas correctoras necesarias.

El Sr. Concejel Portavoz del Grupo Socialista, D. Emilio Gálvez, interviene nuevamente, indicando, que en el expediente, no consta informe técnico y que si las antenas de telefonía móvil se han ubicado fuera del casco urbano, lo mismo se puede hacer con la estación de base TETRA, por lo que solicita al Equipo de Gobierno que la ponga en otro lugar en el que no resulte perjudicial para la salud.



Por último, cerrando el debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez Rodríguez, reafirmando, que la ubicación de la estación no es una decisión del Ayuntamiento sino que han sido los técnicos de la Comunidad de Madrid, los que han señalado el lugar donde la estación puede tener mayor cobertura y que hay que tener en cuenta que no estamos hablando de una antena de telecomunicaciones, ya que su funcionamiento es diferente, añadiendo por último, que en todo caso, la estación no se instalará en el techo del Ayuntamiento, si el expediente de industria es informado negativamente por los técnicos municipales.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, y 4 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE y 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la firma del Convenio de colaboración entre el Canal de Isabel II Gestión, S.A., y el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la cesión del uso de parte del edificio del Ayuntamiento para la instalación de una estación base de TREA.

SEGUNDO: Facultar al Alcalde D. José Antonio Sánchez Rodríguez, para que en nombre de la Corporación firme el presente convenio y cuantos documentos se deriven de él.

PUNTO Nº 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2015.

Por el Sr. Concejale, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 6 de marzo de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 6 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., 1 al Sr. Concejale de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar las obligaciones incluidas en el expediente tramitado al efecto, incluidas en el listado que figura como ANEXO al mismo, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, debidamente detalladas, del Presupuesto corriente para 2015.

ANEXO

PROPUESTA APROBACIÓN EXTRAJUDICIAL 1/2015

FECHA	FECHA REGISTRO	NºFRA	CIF	PROVEEDOR	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
04/01/2007	17/10/2014	705/2437	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
04/02/2007	17/10/2014	705/2458	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600



04/03/2007	17/10/2014	705/2479	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
04/04/2007	17/10/2014	705/2500	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
15/09/2007	17/10/2014	705/742	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	5,89 €	420/22600
01/10/2007	17/10/2014	705/957	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
01/11/2007	17/10/2014	705/1117	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
01/12/2007	17/10/2014	705/1277	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
15/12/2007	17/10/2014	705/1435	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	6,82 €	420/22600
01/01/2008	17/10/2014	705/1586	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
01/02/2008	17/10/2014	705/2541	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
15/02/2008	17/10/2014	705/2701	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	6,82 €	420/22600
01/03/2008	17/10/2014	705/2868	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	27,91 €	420/22600
01/04/2008	17/10/2014	705/3034	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	120,00 €	420/22600
01/05/2008	17/10/2014	705/3194	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	120,00 €	420/22600
01/06/2008	17/10/2014	705/3523	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/07/2008	17/10/2014	705/3683	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/08/2008	17/10/2014	705/3843	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/09/2008	17/10/2014	705/4003	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/10/2008	17/10/2014	705/4332	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/11/2008	17/10/2014	705/4492	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/12/2008	17/10/2014	705/4822	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/01/2009	17/10/2014	705/4982	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/02/2009	17/10/2014	705/5142	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/02/2009	17/10/2014	705/5449	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/03/2009	17/10/2014	705/5472	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/04/2009	17/10/2014	705/5632	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/05/2009	17/10/2014	705/5792	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/05/2009	17/10/2014	705/5952	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/06/2009	17/10/2014	705/6122	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/07/2009	17/10/2014	705/6282	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/08/2009	17/10/2014	705/6442	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/08/2009	17/10/2014	705/6602	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/09/2009	17/10/2014	705/6772	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/10/2009	17/10/2014	705/6932	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/11/2009	17/10/2014	705/7092	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/11/2009	17/10/2014	705/7252	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/12/2009	17/10/2014	705/7422	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/01/2010	17/10/2014	705/7582	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/02/2010	17/10/2014	705/7742	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/02/2010	17/10/2014	705/8049	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
15/02/2010	17/10/2014	705/7902	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/03/2010	17/10/2014	705/8072	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/04/2010	17/10/2014	705/8232	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/05/2010	17/10/2014	705/8392	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/05/2010	17/10/2014	705/8552	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/06/2010	17/10/2014	705/8722	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/07/2010	17/10/2014	705/8882	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/08/2010	17/10/2014	705/9042	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/08/2010	17/10/2014	705/9202	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/09/2010	17/10/2014	705/9372	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/10/2010	17/10/2014	705/9532	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/11/2010	17/10/2014	705/9692	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/11/2010	17/10/2014	705/9852	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/12/2010	17/10/2014	705/10020	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/01/2011	17/10/2014	705/10180	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600



01/02/2011	17/10/2014	705/10340	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/03/2011	17/10/2014	705/10500	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/04/2011	17/10/2014	705/10736	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/05/2011	17/10/2014	705/10896	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/05/2011	17/10/2014	705/11056	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/06/2011	17/10/2014	705/11226	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/07/2011	17/10/2014	705/11387	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/08/2011	17/10/2014	705/11548	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/08/2011	17/10/2014	705/11708	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/09/2011	17/10/2014	705/11879	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/10/2011	17/10/2014	705/12040	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/11/2011	17/10/2014	705/12200	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/12/2011	17/10/2014	705/12360	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	72,00 €	420/22600
02/01/2012	17/10/2014	705/12530	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/02/2012	17/10/2014	705/12690	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/03/2012	17/10/2014	705/12850	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
15/03/2012	17/10/2014	705/13157	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
15/03/2012	17/10/2014	705/13010	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/04/2012	17/10/2014	705/13180	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/05/2012	17/10/2014	705/13340	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/06/2012	17/10/2014	705/13500	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/07/2012	17/10/2014	705/13664	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
05/07/2012	17/10/2014	705/13971	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
05/07/2012	17/10/2014	705/13824	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/08/2012	17/10/2014	705/13994	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/09/2012	17/10/2014	705/14154	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
05/09/2012	17/10/2014	705/14461	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
05/09/2012	17/10/2014	705/14314	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/10/2012	17/10/2014	705/14484	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/11/2012	17/10/2014	705/14644	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/12/2012	17/10/2014	705/14808	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
05/12/2012	17/10/2014	705/15111	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
05/12/2012	17/10/2014	705/14964	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/01/2013	17/10/2014	705/15134	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/02/2013	17/10/2014	705/15294	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,00 €	420/22600
01/03/2013	17/10/2014	705/15606	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/03/2013	17/10/2014	705/15459	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	72,00 €	420/22600
01/04/2013	17/10/2014	705/15629	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
01/05/2013	17/10/2014	705/15787	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
01/06/2013	17/10/2014	705/15945	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
15/06/2013	17/10/2014	705/16250	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
15/06/2013	17/10/2014	705/16103	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/07/2013	17/10/2014	705/16273	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
01/08/2013	17/10/2014	705/16431	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
15/08/2013	17/10/2014	705/16736	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
15/08/2013	17/10/2014	705/16589	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/09/2013	17/10/2014	705/16759	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
01/10/2013	17/10/2014	705/16917	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
01/11/2013	17/10/2014	705/17075	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
15/11/2013	17/10/2014	705/17379	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
15/11/2013	17/10/2014	705/17233	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	12,00 €	420/22600
01/12/2013	17/10/2014	705/17402	E78370020	COM.PROP. POL.IND. LOS LINARES	60,02 €	420/22600
					4.894,81 €	TOTAL 420/22600

PUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Por el Sr. Concejal, D. José Luis Plaza Moral Portavoz del PP, se da una explicación al contenido de este expediente, indicando que el mismo fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 6 de marzo de 2015.

Sometido el punto a votación, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal, del número de miembros que forman la Corporación, correspondientes: 9 a los Sres. Concejales de P.P., y 6 votos en sentido de abstención correspondientes, 3 a los Sres. Concejales de PSOE, 1 a la Sra. Concejala de U.C.L., 1 al Sr. Concejal de UPyD, y 1 a la Sra. Concejala de I.U.-Los Verdes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 5/2015 de modificación del presupuesto 2015 mediante transferencia de créditos entre distintos grupos función, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EN ALZA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011/31000	Deuda pública. Intereses (Disponible: 1.219.712,73 €)	650.832,07 €
	TOTAL PROGRAMA 0:	650.832,07 €

CRÉDITOS EN BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/61900	Urbanismo. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	90.000,00 €
163/22199	Servicios generales. Otros suministros	20.000,00 €
163/61900	Servicios generales. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	15.000,00 €
163/62300	Servicios generales. Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00 €
165/22700	Alumbrado público. Trabajos realizados por otras empresas	98.000,00 €
171/61900	Parques y jardines. Otras inversiones de reposición en infraestructuras	114.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 1	347.000,00 €
312/22700	Hospitales. Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00 €
330/22609	Cultura. Actividades culturales y deportivas	5.000,00 €
3321/22700	Biblioteca. Trabajos realizados por otras empresas	3.000,00 €
338/22700	Festejos. Trabajos realizados por otras empresas	15.000,00 €
341/22699	Deportes. Gastos ejercicios anteriores	70.000,00 €
341/22700	Deportes. Trabajos realizados por otras empresas	35.000,00 €
	TOTAL PROGRAMA 3	131.000,00 €
931/34000	Política económica y fiscal. Intereses	50.000,00 €
920/12009	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Funcionarios	44.330,08 €
920/13009	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Laborales fijos	44.429,48 €
920/13109	Administración General. Paga extraordinaria 2012. Laborales temporales	5.726,64 €



920/16009	Administración General. Paga extraordinaria 2012. S. Social	28.345,87 €
	TOTAL PROGRAMA 9	172.832,07 €
	TOTAL PROGRAMAS	650.832,07 €

SEGUNDO.- Tramítese el expediente conforme a lo preceptuado por los artículos 169, 179 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 41 a 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

PUNTO Nº 6.-MOCIONES.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Sánchez, pregunta a los Portavoces de los distintos Grupo Municipales si presentan alguna moción al Pleno.

El Sr. Concejäl del Grupo Municipal Socialista, D. Isidro Navalón López de la Rica, en el Ayuntamiento de Humanes de Madrid, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, MEDIANTE LA CUAL SE INSTA A LA REPROBACIÓN del EQUIPO de GOBIERNO Y PROPUESTAS PARA PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE SU ACCIÓN

“En Humanes de Madrid a 11 de marzo de 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Humanes de Madrid desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Señor alcalde, señores concejales:

Estamos a 11 de marzo. Miércoles. Fecha válida para convocar un Pleno, pero tendremos que reconocer que un poco “rara”. No aventuramos a intuir cual es el motivo de este inusual adelanto, pero seguro que habrá una razón ¿verdad Sr. Alcalde?

Y porque tampoco sabemos si convocará otro Pleno antes de las próximas elecciones, ya que la imprevisión es la tónica que ha marcado su mandato, queremos proponer algunas acciones para poder mejorar en esto que es tan importante como la representación de los vecinos y la gestión del municipio.

Recordamos cuando en las primeras fiestas locales, ingenuamente acudimos al Ayuntamiento para intentar saludar a nuestros vecinos desde alguno de los balcones y celebrar el comienzo de las fiestas. Nos encontramos con sus concejales haciendo de “porteros de discoteca”, impidieron el acceso a los balcones. Con ese gesto, ya faltó a su promesa de que iba a gobernar para todos y demostró lo que ha



perpetrado este tiempo, que el Ayuntamiento era suyo y que no iba a permitir que nada ni nadie le impidiese ejercer su “orden y mando”.

Su mayoría absoluta le hubiese permitido hacer un Reglamento de funcionamiento de nuestro Ayuntamiento que además de regular las intervenciones, podría permitirnos programar la realización de estos. Pero además y lo más importante hubiésemos podido hacer más accesible a nuestros vecinos la participación. Se lo pedimos, ¿lo recuerda Sr Alcalde?, ustedes aplastaron esta propuesta. Para ustedes esta petición no era importante.

Sus formas, sus descalificaciones, su “*usted no tiene la palabra*” para nosotros ya son motivo suficiente de reprobación. Usted no ha tenido ningún reparo en afear gestos de los y las concejales de la oposición, pero “consejos vendo que para mí no tengo”.

No obstante existen otros motivos más para solicitar su reprobación. Algunos ejemplos:

URBANISMO: vuelvo

Según el diccionario de la RAE en su primera acepción, Urbanismo significa “Conjunto de conocimientos relativos a la planificación, desarrollo, reforma y ampliación de los edificios y espacios de las ciudades”-

Las escasas obras realizadas no han sido ni proyectadas ni previstas y lo que es peor, son innecesarias en los tiempos actuales, como sus “obras de embellecimiento de la calle Madrid”. Casi ninguna actuación que permita pensar que Humanes de Madrid está mejor preparada para atender las necesidades presentes y futuras de los vecinos. Nada para impedir que algún día nuestro pueblo no esté dividido en dos por una carretera, nada que nos permita pensar que el acceso a nuestros polígonos industriales sea más apetecible para captar a nuevas empresas que generen empleo y riqueza. A lo mejor ustedes consideran urbanismo a pintar algunos bordillos y medianas. Pintura que por cierto no ha eliminado los baches de nuestras calles. Esa sí que va a ser una “herencia recibida”

EDUCACIÓN Y CULTURA:

Una política que favorece el desarrollo de una educación elitista y segregadora como la que ustedes están implantando en la Comunidad de Madrid que regala terrenos y recursos públicos en detrimento de lo público. Ustedes dicen que es para que los vecinos puedan elegir. Los vecinos eligen lo público y esa es la razón por la que algunos alumnos se van a quedar si poder acudir al instituto de su elección y tendrán que acudir a otro. Esto es legal, ustedes lo han hecho legal, pero creemos que no es justo.

Tenemos una biblioteca donde su mayor actuación ha sido la de cambiarle el nombre. La pintura otra vez no cuenta como actuación facilitadora del desarrollo de la cultura. Como debería saber son muchos los estudiantes que se quejan de los horarios y de las instalaciones para poder estudiar. Son muchos los vecinos que se quejan de los fondos. Por cierto poco han hecho para que las bibliotecas de los colegios e institutos, si existen, cumplan su misión.



Becas insuficientes. Manejo de la situación para que los directores no se quejen de las averías de calefacción o instalaciones deterioradas. Fotos y fotos...

HACIENDA Y FISCALIDAD:

Anunciado a bombo y platillo la presentación del presupuesto. Celebraciones, felicitaciones y más fotos. De sus cuatro años de gobierno, solo dos hemos contado con presupuesto "nuevo". O mejor, corregimos, ustedes han hecho el presupuesto de Humanes de Madrid hasta el 2022 o el 2023 o cuando sea, porque ahora lo que están haciendo es prorrogar el pago de capitales e intereses para que no queden en la evidencia de que son unos pésimos gestores.

Sus décimas de rebaja en impuestos que nadie paga (vehículos eléctricos) o las muy vendidas y falsas rebajas del impuesto de la contribución y por supuesto su, y decimos bien **"su tasa de basura"**, innecesaria e injusta Tasa de Basuras. ¿Cuánto esfuerzo han realizado en intentar eludir su responsabilidad sobre ésta? Los socialistas votamos en contra. Hablando de tasa de basuras y de obras innecesarias en la calle Madrid, para algo sirvieron: *"cuando la mayoría de la oposición convocó a los vecinos a la manifestación en contra de la imposición de la tasa, ustedes aprovecharon para "señalar" con grandes pivotes las obras en la calle por donde iba a transcurrir la manifestación. Impidieron que se usara la calzada prevista y al rebasar los límites, usted puso a trabajar a la hoy flamante candidata para la Comunidad de Madrid, Sra. Cifuentes, y recibimos una multa por rebasar la mitad de la calzada"*. Le informamos que este portavoz ya ha pagado la multa impuesta y que fue sufragada por los partidos y organizaciones convocantes.

Sra. Concejala, ¿ya sabe cuál es la presión fiscal de los vecinos de Humanes con respecto a los vecinos de otras localidades vecinas? Le hicimos esa pregunta también al principio de su mandato. No tuvimos respuesta y más sospechamos que no la vamos a tener. Nosotros si la sabemos y no es para estar muy orgullosos del peso al que sometemos a nuestros vecinos y sobre todo si lo comparamos con el nivel de servicios con los que cuentan.

Supongo que no han seguido nuestras recomendaciones para instar a las autoridades económicas para la rebaja de los intereses y condiciones del plan de ajuste, total... si gobiernan ustedes ya volverán a rescatar la tasa de basuras o algo más recortarán.

Su modelo ha sido recortar en servicios y hacer que los vecinos paguen más. Esperamos que los vecinos entiendan que hay otras maneras de gestionar para hacer que se ingrese

SERVICIOS GENERALES:

Queremos felicitar al concejal encargado de esta área. Ha conseguido fomentar la actividad física. La actividad física de los vecinos para encontrar un punto limpio donde depositar los aceites usados o la actividad física de los empleados municipales no sea que se ganen alguna de las broncas a las que les tiene acostumbrados. En este tiempo ha acumulado usted méritos para ser un perfecto capataz, pero le recordamos que usted no es capataz, usted debió ser gestor. No



sabemos si pagamos realmente menos a las empresas de servicios, lo que si saben los vecinos es que el servicio es muy deficiente.

EMPLEO:

Fotos inútiles en el centro de empleo, agencia de colocación...¿Cuánto empleo ha generado esto? Siendo positivos en la respuesta... menos del que necesita Humanes de Madrid. Pocos comentarios más en un tema tan sensible y tan grave. Como le dijimos ya hace tiempo, tenemos ideas. Las pusimos a su disposición, pero de colaborar y de escuchar poco...

INFANCIA:

Posiblemente la concejalía más activa. Todavía algunas aceras de nuestro municipio conservan los dibujos de libros, compases, reglas que marcan los caminos al cole, o ... ¿Cómo se llamaban?

¿Siguen pensando que no hay niños con necesidades más acuciantes que las que se han resuelto con las acciones que ustedes han puesto en marcha?

DEPORTE:

Al igual que en cultura les decimos que fomentar el deporte no es facilitar que los que ya hacían deporte lo hagan. Se trata de animar a los que no lo hacían. Cuanto bien le hubiésemos hecho a los vecinos, los jóvenes y menos jóvenes si hubiésemos contado con los profesores de educación física de los colegios e institutos, si no hubiésemos perdido recursos cediendo instalaciones públicas a empresas privadas y que han resultado fiascos. Fiascos como la promesa de construcción de la piscina cubierta...

MAYORES:

¿Podrían contestarnos para qué sirvió eliminar la aportación que recibían las asociaciones de jubilados y mayores?

Desde su gestión ¿en qué han ganado los mayores?. Desde el equipo de gobierno nadie ha hecho nada para que haya un geriatra en el municipio, nadie de su equipo de gobierno ha hecho nada para que además de chocolatadas los mayores reciban comidas en sus domicilios cuando por salud o problemas de movilidad sea preciso. Nadie de su equipo de gobierno ha hecho nada para que los mayores puedan disfrutar de una vida mejor. Solo fotos... fotos y de vez en cuando algún viaje donde todos pagan lo mismo, el que tiene más como el que tiene menos y eso hace que siempre sean los mismos los que disfrutan, porque los que tienen menos no pueden permitírselo, ¿significa eso que no tienen derecho a disfrutar?

Estos son solo alguno de los ejemplos por lo que su gestión como poco ha sido inoportuna y poco provechosa. Podríamos seguir con medio ambiente, sanidad, jardines, pero ya es tarde. Sabemos lo que no han hecho o han hecho mal y por el bien del vecino tenemos el propósito de corregirlo.

Usted ha ejecutado un estilo de ejercer el poder sin escuchar. Un poder ejercido sin tener como protagonista al vecino, sino al partido popular. Actos continuados de

autobombo. Recursos de todos para manipular y engañar a los vecinos. Panfletos azules para pintar un irreal Humanes de Madrid de color de rosa.

Por todo ello y para minimizar el efecto negativo que tendría su continuidad al frente del Ayuntamiento, y con el fin de que el vecino tenga información que le permita tomar una decisión objetiva de cara al voto en las próximas elecciones, proponemos a este Pleno la aprobación y puesta en marcha de las siguientes propuestas:

1. Reprobar al Alcalde y a su equipo de gobierno para evitar que siga incurriendo en los mismos vicios y prácticas que tanto perjudican a los vecinos.
2. Que para que los vecinos tengan información real y no sectaria como hasta ahora se ponga a disposición de todas las fuerzas políticas un espacio en la web municipal para que puedan explicar sus propuestas.
3. Que se dejen de emitir panfletos con la única intención de publicitar y amplificar la acción del equipo de gobierno.
4. Que de acuerdo con los portavoces se convoque un Pleno extraordinario para debatir el estado del municipio.

A continuación, una vez leídas la moción, por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace un pequeño receso y se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se continúa con la sesión plenaria, siendo las nueve horas y treinta minutos, procediéndose a votar la urgencia de las mociones presentadas:

1.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista referente a ***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID, MEDIANTE LA CUAL SE INSTA A LA REPROBACIÓN del EQUIPO de GOBIERNO Y PROPUESTAS PARA PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE SU ACCIÓN*”**

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, fue desestimada la declaración de urgencia por 9 votos en contra correspondientes a los Sres. Concejales de P.P., 4 votos a favor, correspondientes, 3 a los Srs. Concejales de PSOE, y 1 al Sr. Concejel de UPyD, y 2 votos en sentido de abstención correspondientes: 1 a la Sra. Concejala de U.C.L. y 1 a la Sra. Concejala de IU-Los Verdes.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal Popular, para justificar el voto negativo a la Urgencia de la moción.

Este equipo de gobierno no ha descalificado gratuitamente a ningún miembro de la oposición, como lo está haciendo Vd., en su moción.



Este equipo de gobierno ha cumplido todo lo acordado en el Pleno organizativo y aquello que marca el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Es una equipo de Gobierno, serio, transparente, responsable y cumplidor de su obligaciones para el que lo más importante son las personas, los vecinos.

Esta moción que Vd., presenta es un panfleto de autobombo, que quiere justificar su ineficacia de los 4 años de legislatura.

El mitin que nos ha leído, pone de manifiesto que Vds., no han asumido que son la oposición, por voluntad de los vecinos de Humanes de Madrid.

PUNTO Nº 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego, que presenta el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a los Grupos de UPYD y PSOE seguridad.

En relación a los anuncios publicados por UPYD y PSOE en las redes sociales, así como del pasquín repartido por UPYD,

LES ROGAMOS QUE NO MIENTAN Y NO GENEREN ALARMA SOCIAL EN UN TEMA TAN SENSIBLE COMO ES LA SEGURIDAD CIUDADANA.

PORQUE ES FALSO que nada más entrar a Gobernar, este equipo de Gobierno denunciara el acuerdo con la policía local. Se hace 18 meses después y de acuerdo con las Clausulas establecidas en dicho acuerdo, firmado por la anterior Corporación.

Porque los acuerdos actuales con la Policía Local, se han firmado después de varias negociaciones y ha sido rubricado por todas las secciones Sindicales sin excepción alguna y tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Porque los chalecos antibalas para los policías, se están reponiendo, siguiendo el acuerdo verbal establecido con los sindicatos policiales.

Porque, en el municipio de Humanes de Madrid, hemos pasado de no tener Oficina de denuncias de la Guardia Civil a disponer desde Noviembre del 2011 de una oficina que por norma general abre los 5 días de la semana en horario de mañana, gracias a la gestión de este equipo de gobierno (PP). Según informe de Guardia Civil. NO MIENTAN.

Lo que realmente importa al equipo de gobierno es el descenso de los delitos que se ha producido durante el último año, según consta en los informes Policiales (Guardia Civil y Jefatura de Policía Local).

LES ROGAMOS A LOS GRUPOS DE UPYD Y PSOE QUE DEJEN DE MENTIR Y DE GENERAR ALARMA SOCIAL A LOS VECINOS DE HUMANES.

A continuación, toma la palabra el Sr. Concejal Portavoz de UPyD, D. Gregorio Gutiérrez Luna, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, formula ante el Pleno Municipal para su contestación las siguientes preguntas:

Pregunta: ¿Qué opina este ayuntamiento, tras el comunicado de los sindicatos policiales, tachando de falsedades el contenido del comunicado expuesto por su concejalía de seguridad ciudadana en la web municipal y en distintos medios de comunicación?

Respuesta: Nos reafirmamos al 100% del comunicado emitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana.

Pregunta: ¿Es esta una forma responsable de actuación por parte de nuestros dirigentes municipales?

Respuesta: Irresponsable es la forma de actuación de determinados grupos de la oposición.

Pregunta: ¿Es esta la imagen que usted Sr. Alcalde, quiere para su ayuntamiento?

Respuesta: El equipo de Gobierno ofrece una imagen de serenidad y rigor frente a la alarma social que promueven ustedes.

Pregunta: ¿Por qué, según los sindicatos de la policía, denunciaron unilateralmente el acuerdo que existía entre policía y ayuntamiento en el año 2012?

Respuesta: El acuerdo de Policía referido, es el firmado el 4 de enero de 2011, por la anterior corporación, en cuya cláusula número 2, se puede leer textualmente:

“2.- Duración temporal

El presente acuerdo entrará en vigor con fecha 1 de enero de 2011 y su plazo de terminación será el 31 de diciembre de 2011.

El presente acuerdo quedará automáticamente prorrogado por un año, salvo denuncia previa de las partes, en cuyo caso se procederá a una nueva negociación.”

Esta Corporación cuando entró a gobernar en junio de 2011, no denunció el acuerdo antes del 31 de diciembre de ese año 2011, por lo que se prorrogó automáticamente un año más, finalizando por consiguiente, en su fecha de duración máxima prevista, es decir, el 31 de diciembre de 2012.

El 7 de noviembre del año 2012, lo que se comunicó a las partes firmantes del acuerdo, fue, la debida terminación del mismo con fecha 31 de diciembre de 2012, en cumplimiento y de conformidad, con la cláusula número 2 citada.

Pregunta: ¿Por qué tachan de incumplimiento del acuerdo pactado por parte del ayuntamiento?

Respuesta: Lo desconocemos, el ayuntamiento no ha incumplido ningún término del acuerdo.

Pregunta: ¿Por qué no se ha abonado los casi 7500€ que, según los sindicatos de policías, les deben? ¿Por qué no aparecen en los presupuestos?

Respuesta: Salarialmente no se debe nada.

Pregunta: ¿Sr. Alcalde puede explicar el informe de intervención expuesto también en la página web municipal, donde indican la inexistencia de obligaciones de pago a favor del personal municipal por parte del ayuntamiento, de cantidades pendientes anterior, para hacerlas frente en este ejercicio 2.015?

Respuesta: Me remito al contenido del citado informe del órgano, que según la ley, tiene reservada la competencia sobre el control económico-financiero de un ayuntamiento.

Pregunta: ¿Es ese caso, el ayuntamiento está al día de todas las obligaciones de pago con todos los trabajadores municipales?

Respuesta: Nos remitimos al informe emitido por el Vice-Interventor de fecha 16 de febrero de 2015.

Pregunta: ¿Reconocen que sus políticas de seguridad ha mermado considerablemente la seguridad del municipio?

Respuesta: FALSO, por ejemplo, los delitos en el año 2014 han descendido notablemente en el municipio según informes policiales.

Pregunta: ¿Cómo es posible que desde el año 2.012, y tras el comunicado del misterio del Interior, de la activación del nivel 3 de activación del plan de prevención y protección antiterrorista, todavía falten 17 chalecos antibalas por reponer? ¿Sr. Alcalde, usted cree que la falta de estos 17 chalecos antibalas, no afectan en absoluto a la seguridad de los agentes en la ejecución su cometido?

Respuesta: Según informes técnicos, no existe obligación legal en la Comunidad de Madrid, de dotar a los funcionarios de policía local de sus ayuntamientos, de chalecos antibalas. No obstante, siguiendo el criterio de los mismos, y a mayor protección de nuestros agentes en el servicio que desempeñan, se están reponiendo los chalecos de que disponen, según el orden acordado con los sindicatos de policía.

Pregunta: ¿Nos pueden explicar o esclarecer, y además, entregar una copia, del destino del dinero que está adjudicado a la concejalía de seguridad?

Respuesta: Usted tiene los presupuestos en su poder por lo que debería conocer su destino, ya que es su obligación.



Pregunta: ¿Sr. Alcalde, no cree usted que desde hace casi dos años, tras el siniestro de un vehículo policial en la realización de sus funciones, ya ha dado tiempo para haberlo repuesto, más si el ayuntamiento cobró en su día la correspondiente indemnización por parte de la compañía aseguradora?

Respuesta: Está en tramitación.

Pregunta: ¿Cuándo van a reponer el vehículo accidentado de la policía local?

Respuesta: Está en tramitación.

Pregunta: ¿Consideran que no es esencial?

Respuesta: No es imprescindible, la flota de vehículos actualmente cubre las necesidades de cada turno, según consta en un informe del Jefe de la Policía Local. La intención es que dispongan de un vehículo más lo antes posible.

Pregunta: ¿O es un motivo de fechas?

Respuesta: No.

Pregunta: ¿Me puede reseñar en que se ha invertido la subvención que se recibió de la Comunidad de Madrid por la BESCAM?

Respuesta: En la BESCAM.

Pregunta: ¿Cuándo se van a incorporar los tres agentes que solicitan los sindicatos policiales? ¿Consideran que no son necesarios? ¿Entienden, como parecen que han hecho hasta ahora, que la seguridad del municipio no se ve afectada por la falta de estos agentes? ¿Por qué, según los sindicatos policiales, han dejado perder cientos de miles de euros al no incorporar a estos tres agentes que solicitan?

Respuesta: La Leyes de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2011, prohíben, con carácter general, a las Administraciones Públicas, la incorporación de personal de nuevo ingreso, por lo que en esta legislatura, se ha dado cumplimiento a la misma.

Pregunta: ¿Desde cuándo no existe comunicación entre la policía y el ayuntamiento?

Respuesta: Todos los días con los mandos policiales; y las últimas reuniones mantenidas con las secciones sindicales de policía fueron el 29 de enero de este año, anteriormente el 18 de noviembre de 2014, 9 de octubre 2014 y 10 de julio de 2014.

Pregunta: ¿Se han planteado, por el bien de todos los vecinos, volver a mantener conversaciones con los sindicatos de la policía para subsanar todas estas diferencias?

Respuesta: Si.

Pregunta: ¿Por qué no se ha presentado aun el presupuesto anual para el municipio? ¿Cuáles son los inconvenientes para que se esté produciendo esta dejación de funciones si según el equipo de gobierno se estaba realizando una inmejorable gestión económica? ¿Qué partidas de dicho presupuesto son las que están retrasando su presentación? ¿Se compromete este Equipo de Gobierno a presentar unos Presupuestos Anuales antes de final de legislatura?

Respuesta: Ya sabemos Señor Concejal- Portavoz que usted no encabezará las listas de su partido, pero no es motivo para que deje de asistir a las Comisiones Informativas durante el presente año, eso sí que es una dejación de funciones grave por su parte, mientras que los vecinos de Humanes le siguen pagando su sueldo mensualmente.

Por un principio de honestidad democrática, no hemos querido aprobar un presupuesto en año electoral, para no condicionar la voluntad del nuevo pleno, que resulte elegido por los vecinos de Humanes, en las próximas elecciones municipales. Por ello, y según está previsto legalmente, se prorroga el Presupuesto de 2014, sin que en ningún caso, y como no podría ser de otra manera, afecte a la gestión de los servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario certifico.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Morell Sala